Miércoles 8 de Febrero de 1888 | Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos | ANO IV — Núm. 1379

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO
—
REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL............... M/N 1.00
PROVINCIAS......... » 1.00
EXTERIOR......... » 1.00
NÚMERO ATRASADO..... » 0.10
FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

REDACCION

¡Pído la bolada!

—

Alguno de nuestros colegas, apreciando en conjunto el resultado de la eleccion del domingo, ha notado una diferencia considerable entre el elemento jóven y el viejo.

Creyendo hacer uso del derecho de apreciar las cosas á su manera *(libertad de imprenta* se llama esta figura) dijo que la cosa era buena, muy buena;—y aprovechó *la bolada* para agregar que tenia mas fé en los hombres del porvenir que en los del pasado.

Mas le valiera no haberlo dicho!

Se le ha descolgado *El Diario* con una andanada de insultos al Presidente de la República, por el delito de ser jóven, y con otra andanada y media á los Diputados electos, que los ha dejado buenos para nada!

Así entienden la libertad ¡estos bárbaros!

Creen que la libertad bien entendida es la que les permite á ellos, á ellos únicamente, decir todo cuanto disparate les caiga entre las patas.

Si otro se permite opinar siquiera, se le van á las barbas.

Piensan con la mejor buena fé del mundo que la libertad de la palabra escrita es una propiedad exclusiva é inalienable de los enemigos del Gobierno.

Ellos disparatan al por mayor todas las mañanas y al menudeo todas las tardes del año, sin que nadie les haga la menor observacion, y todavía se dan tiempo para gruñir contra la falta de libertad.

Pero ¡ay! del situacionista que siquiera en forma abstracta se permita usar su libertad de exámen y su derecho de tener una opinion propia! Se le van al cuello como si fuese un ladron que viene de arrebatarles su cartera ó su paraguas.

—«Opino que los hombres jóvenes son mas útiles que los viejos».—«Se me antoja creer que los hombres del porvenir son preferibles á los del pasado».—Nada mas; pero basta!—Es un robo—¡al ladron!—¿Con qué derecho se permiten opinar los amigos del Gobierno?

Sin discutir la tésis, se insulta al Presidente, se insulta á los electos en masa, se insulta á los electores,—y así se sale del paso.

Bonita, ilustrativa, edificante manera de hacer opinion!

Nosotros vivimos sosteniendo que en este país hay libertad amplísima; y nos fundamos en la excesiva tolerancia que el Gobierno tiene para con ellos;—y ellos, á su turno, no nos permiten opinar sin castigarnos con la pena de insulto público *(sambenito)* que tienen establecida en su código de opositores!....

Apuntamos la curiosa especie. No la contestaremos como se merece sino cuando su audacia llegue hasta nosotros. Por el momento, tiene la palabra nuestro estimable colega del *Sud-América*.

Parvenus

—

Tan luego él!

El tratando de *advenedizos* á los demas!

Dónde están sus pergaminos?

Pero, y qué! ¿estamos acaso en una monarquia de derecho divino?

No somos una verdadera democracia?

Se emplea esa palabra solo en mala parte,—para indicar no solo al que se abre paso, sino al que consigue llegar á un punto elevado cualquiera por medios ilícitos, reprobados, innobles.

Bueno; tomamos nota.

Si quieren ir haciendo las clasificaciones para cada uno de los nuestros,— indicaremos tres de la de ellos.

Aceptan el trato?

Solo una excepcion ponemos: que no han de ser tenidos por *parvenus* los tipos como Alberú, por ejemplo.

Y mucho menos los como Morel.

No hablamos de la *boquilla* de Bartolito,—sino del otro, del de carne y huesos, que está *culotté* con otra sustancia que el tabaco.

Diz que quieren hacer un *meeting*, no para *protestar* contra las elecciones, sino para *contarse*.

Pues, y qué mal hay en eso?

Que se cuenten, iremos á ver.

Estará prohibido que haya curiosos?

Si serán farsantes!

Para que no gasten en avisos les ponemos gratis este:

**Grrrran
partido
mitrista**

«Se convoca á una reunion con el objeto de verse las caras cualquier dia,—en cualquier plaza, á cualquier hora.

«La mejor hora la de entre gallos y media noche.

«Así no faltará Alberú.

«Habrá orquesta.

«Habrá fuegos de Bengala.

«Habrá libertad á discrecion,—como la que tenian las provincias cuando Sandes andaba por Cuyo representando á Mitre.

«Y otras cosas mas.

«*Nota.*—Todos los mitristas puros deberán llevar *corbata* blanca: los mestizos pueden ir de *néglígé*.

«Se prohibe mezclarse con *parvenus*.

«*La Comision del Grrrran partido.*»

NOTAS DEL DIA

Idea práctica

Un diario de la tarde publica una carta firmada por *Varios argentinos*.

Estos *Varios argentinos* despues de indignarse atrozmente por «el atentado criminal que se ha cometido el domingo, violando los sagrados preceptos de la Constitucion» (conocemos el estilo: es de Morel) proponen organizar un *meeting*, no para protestar ni cosa que se le parezca, todo el mundo creeria que estaban locos y corrián peligro de que al Dr. Melendez se le antojara enchalecar á los que asistieran; nada de protesta: el meeting seria simplemente para dejar consignado que las personas que deliberarán este año no serán la expresion de Morel y Bartolito.

No nos parece bien por muchos motivos: podria llover ó enfermarse alguno de los oradores....

Mas práctico y mas lindo le parece á FÍGARO que esos señores compren un album, lo hagan firmar y se lo regalen á Don Bartolo.

Marea bursátil

No á humo de paja trascribimos hace tiempo algunas palabras de un diario de la tarde en qne se sostenia á pié juntillo lo mismo que nosotros hemos venido sosteniendo:—ese flujo y reflujo, ese subir y bajar del oro en nuestra Bolsa, se debe solamente á cuatro ó seis corredores que son quienes tienen interês personal en ello.

Pero ese mismo diario dice en su número de ayer que el alza producida en las *ruedas* del lúnes se debe á las complicaciones que *parece* se dibujan en el horizonte europeo atribuyendo á Rusia propósitos manifiestamente hóstiles.

En qué quedamos entónces?

En.... cuando pitos flautas y cuando flautas pitos.

Loteria

Hemos tenido la satisfaccion de llamar la atencion de la autoridad competente sobre una rifa de *cuarenta mil nacionales* que á beneficio no recordamos de qué asociacion va á tener lugar en estos dias.

A pesar de que *eso* debe conceptuarse y colocarse en las mismas condiciones que las loterias, la autoridad ha dado el permiso correspondiente y por ahi se andan vendiendo los billetes á la pública luz del dia y del gas de noche, mientras las agencias de loterias *ordinarias* tambien venden sus billetes de contrabando sin que nadie las diga nada.

Un poquito de mas actividad por parte de la policía, con respecto á esto último, no estaria de mas.

Zánganos

Dícese por ahí que tambien la inmigracion de sotana piensa declararse en huelga!!

Esto sí que tendria que ver.

Los señores hombres con polleras dan por razon el no alcanzarles el estipendio que hoy dia cobran por misas y demás aleluyas para llevar una vida holgada!

Y piden en consecuencia que Su Señoria ilustrísima suba la cuota!

Lo que deberia Su Señoria subirles es la sotana y darles.... una azada para que carpiendo la tierra ganen la vida con el sudor de su frente, como reza la Biblia.

Arre allá, señores vampiros de pollera.

Casas de tabla

En la madrugada del día de ayer se produjo un gran incendio. Este tuvo lugar en la cancha y hotel de la calle Belgrano, entre las de Chacabuco y Piedras.

Casi todo el edificio era de tabla, y de ahí que en un instante el voraz elemento lo consumiese, á pesar de los prodigiosos esfuerzos hechos por la policia para extinguirlo.

Y aquí viene la reflexion que esa clase de edificios traen á la mente: existe una ordenanza qne los prohibe, y sin embargo, todos los dias vemos que ellos se construyen.

Por qué esa falta de cumplimiento á las disposiciones municipales? No lo sabemos. Pero lo que sí sabemos es que ese incendio debe servirnos cuando menos de Santa Bárbara, para que protestemos en nombre de la seguridad individual y de la higiene.

Mucho hemos escrito á este respecto, particularmenie á lo que se refiere á conventillos de madera, que son un verdadero y terrible peligro.

Hágase cumplir lo dispuesto.

El Ejército francés

Terminamos hoy el precioso estudio del General *Thoumas* sobre el ejérclto francés, que empezamos á publicar hace seis dias, y que tuvimos que suspender, en los dos últimos números, por exceso de material.

Leánlo nuestros lectores, que seguramente, les ha de agradar.

—

Flores y Belgrano

Conjuntamente el Poder Ejecutivo Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires decretan la aprobacion del trazado hecho por los ingenieros Silveyra y Plot referente al deslinde del territorio cedido á la Nacion por aquella, y disponen que las autoridades de la Capital como las de Flores y Belgrano procedan á la entrega y recibo del territorio cedido, en el modo y forma que les indicarán las instrucciones que al efecto les serán remitidas.

Quedan, pues, zaujadas todss las dificultades, y solo falta señalar el dia para que aquel acto solemne tenga lugar.

Es para entonces que se preparan grandes y muy loables fiestas, de las que participarán con verdadero júbilo, no solo la poblacion de la hoy capital y la de los territorios cedidos, sino la de toda la República, que vendrá á tener una de las primeras capitales del mundo en extension, sino la primera.

COLABORACION

Cementerios

—

Cuando, hace veinte años, el Gobernador de Santa Fé quiso establecer un cementerio público para los disidentes, se levantó el obispo del Paraná contra él, y por el obispo y los Jesuitas fueron sublevados los fanáticos contra el Gobierno legalmente constituido, sin que el Presidente Mitre interviniera á favor de las libertades constitucionales.

Sin embargo, si el Registro Civil cayó por tierra, no fué cerrado el cementerio «de los perdidos» como monumento del régimen liberal.

Siguiendo la misma política de reaccion y de retroceso, dias pasados, el obispado del Paraná solicitó del Ministro de Culto é Instruccion Pública permiso para construir un cementerio segun *las leyes canónigas*, es decir, un Estado en el Estado, un bien de *mano muerta* donado á la Curia *ad secula seculorum*, un Santo Sepulcro como el Vaticano.

El Presidente de la Municipalidad, despues de la vista del Fiscal, rechazó esta solicitud, por creerla improcedente y atentatoria á los derechos de la Municipalidad.

«Al ser dictadas estas leyes, dijo el Intendente, se han tenido en cuenta razones de gran peso, y seria retrogradar y renunciar al adelanto conquistado, *dando la intromision ó jurisdiccion á otras corporaciones* que las creadas por aquellas leyes».

Es siempre la misma invasion de la autoridad clerical en el campo civil.

La Municipalidad ocúpase de formar un nuevo cementerio.

Por fin, se desconoció la personeria del señor Secretario del obispado para hacer el pedido.

Debemos aplaudir el proceder de la Intendencia del Paraná, como tambien el de la Inspeccion Municipal de La Plata que se declaró favorable á la solicitud de los vecinos que pidieron la supresion del *permiso parroquial* para la inhumacion de los muertos.

En tantas otras direcciones estamos retrogradando hácia la clerocracia y la supresion de todas las libertades individuales, que al menos, en estos casos, debemos señalar el progreso.

TELEGRAMAS

Catamarca, Febrero 7.

A FÍGARO.

En las 15 secciones electorales en que se divide la provincia, verificóse la eleccion Manuel V. Rodriguez para Diputado Nacional, obteniéndose un total de 4100 votos, pasando el acto electoral pacífica y tranquilamente.

Corresponsal.

PALOTADAS

Los trenvías que matan

—

Recibo la siguirnte misiva:

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1888,

Señor *Palito* :

Entre los varios artículos sensatos que he leido en FÍGARO, uno de ellos es el titulado *Los trenvias que matan*.

Cuando quiera escribir mas sobre este mismo tema, le proporcionaré muy buenos datos.

S. S. S
Federico Lacroze.

Me congratulo por la uniformidad de ideas y acepto cuanto dato quiera darme el señor Lacroze á ese respecto.

Mientras tanto, seguiré dando los que tenga al respecto.

Soy de los que creen que, en tésis general, no son las empresas las culpables de los distintos inconvenientes que se presentan, como tampoco creo sean cocheros y guardas los culpables en la mayor parte de los casos.

Quiero echarle una parte de esa culpabilidad á la desídia con que procede la inspeccion municipal, á la indiferencia policial y en mayor grado al público, siempre arbitrario, siempre caprichoso y muy raras veces justo.

Las empresas y con especialidad la del señor Lacroze, me consta, átienden con preferencia cuanto reclamo se les hace y ordenan el cumplimiento estricto del reglamento á sus empleados menos en lo que se refiere al número de pasageros. Repito que hablo en tésis general, porque si nos particularizáramos tendriamos empresa que ordena vigilar exclusivamente por sus intereses.

De ello me ocuparé mas adelante.

Pero.... y la inspeccion municipal, ¿de qué sirve?

Hace trece años creóse un cuerpo municipal llamado *inspeccion de trenvias*. Se componia de catorce empleados y un gefe. Las atribuciones de esos empleados fueron despues mas latas: *intervenir en la higiene parroquial, y de ahí....* la carabina de Ambrosio.

Entre las cláusulas de la reglamentacion hay algunas por las que, atañiendo al órden público, debe tomar ingerencia la policia. ¿Lo ha hecho? En casos muy especiales,—por lo general le saca el cuerpo.

Una sola vez hemos visto que la policia tomase participacion directa en el cumplimiento de la ordenanza:—cuando se trató de quitarles los *pases* á sus empleados.

Una sola vez hemos visto que la Municipalidad amenazara con hacerse cumplir el reglamento en todas sus partes:—cuando las empresas se rebelaron contra aquella disposicion del tanto por ciento sobre las entradas.

Despues... todos tienen la mejor voluntad; pero el servicio, dígase lo que se quiera, por fas ó por nefas, está á merced completa de los guardas y cocheros. La vigilancia que sobre esos empleados ejerce la inspeccion de las empresas, se reduce á simples detalles, ó mejor dicho, á exponer los resultados.

Los cocheros, si están dispuestos á cumplir con su deber, obedecen en todo al mayoral, son autómatas ;se les dice que vayan á escape, y van á escape; se les dice que vayan despacio, y van despacio; se les dice que no se detengan á tomar pasageros, y no se detienen; no se les dice nada, y ya pueden subir aunque sea encima de sus narices, que es seguro que él dejará que sigan subiendo hasta que se cansen.

El mayoral soporta, en *catorce horas* de trabajo consecutivo, la tarea mas ruda que darse puede. Siempre de pié, cruzando las plataformas al rayo del sol, cuando no al torrente de las lluvias, sin descansar, llevando apuntes, cobrando y devolviendo dinero, haciendo cambies, observándolo todo y contestando á doscientas ó trescientas personas diariamente!!

Y esos dos hombres,—mayoral y cochero,—tienen, además de todo eso, una gran responsabilidad. Sobre ellos pesa cuanto acontecimiento se produzca en ó con el coche que manejan.

Que un carro se atraviesa y al carrero no le da la gana de salir so pretexto fútil, censura al cochero.

Que uno de tantos caballeros de industria sube al coche y pretende haber pagado, ya tienen Vds. á todos los demás pasageros, sin haber por qué, dándole la razon.

Que el guarda quiere hacer bajar un hombre ó mujer que no está en sus cinco séntidos.

No faltará quien diga:

—Es una injusticia: ese *borracho* no hace mal á nadie.

Que porque lo manda el reglamento co-

bra cinco pasages á una señora que va con cinco criaturas.

—Qué disparate!—exclamará la señora. —Los niños no pagan boletos.

—Los que no pasan de tres años. Sus niños, señora, representan mucho mas.

Aquí se produce una disputa que no terminaria nunca si el pobre guarda no se decide por una de estas tres cosas:—1ª hacer bajar á la señora que se niega rotundamente á pagar los pasages para sus niños;—2ª dejar á la señora y los niños en el coche sin que estos paguen, y 3ª pagar por ellos.

En el primer caso se expondria al mayor de los escándalos, que concluiria tal vez por que lo apalearan y lo llevasen á la Comisaria.

En el segundo, á que uno de los inspectores de la empresa contase el número de pasageros y computado con la vecta viese que habia *estafa* por lo que al dia siguiente seria deepedido.

El último es el mas prudente; pero seria tambien el mas injusto.

Un coche va retrazado:—el cochero, por indicacion del guarda, teme que le *den la galleta* y aprieta un poco el trotar de los caballos, exponiéndose á un choque ó un atropello:—todo el mundo protesta contra *el escape.*

Que va adelantado y como tiene que llegar á la hora en punto á la estacion anda despacio. Todo el mundo protesta contra ese modo de andar.

Un viagero hace señas para que pare y como no es posible parar instantáneamente por mas rápidamente que se apriete el freno y como el viagero quiere subir ó bajar segun sus ímpetus, baja ó sube sin que el cochero pare.

Y de ahí los insultos contra el mayoral y contra el cochero.

Y dicen que estos son insolentes!... No lo negamos: en algunas ocasiones lo son; pero en otras, ni la paciencia de un santo!...

La ordenanza dice que cuando un coche descarrile, queda prohibido arrastrarlo para volverlo al riel; esto es, que hay que levantarlo á fuerza de puño.

—Señores, tengan ustedes la bondad de bajarse,—dice el guarda á treinta ó cuarenta personas que ocupan el vehiculo.

Que si quieres: nadie se baja.

Yo he presenciado el siguiente hecho ocurrido no hace mucho en la calle de Alsina: una jardinera de la empresa Anglo-Argentina se detiene á causa de que un carro obstruia la via.

En ese instante un médico muy conocido que viajaba con su señora y una niña, baja por el lado izquierdo indicando á su señora que lo haga por la derecha. La señera va á hacerlo cuando da con la coincidencia de que habiendo desaparecido el obstáculo que impedia la marcha de la jardinera, esta sigue su marcha y la señora, sin querer soltar la agarradera es arrastrada.

El marido que ha bajado grita; los demás viajeros tocan la campanilla y hacen ademanes al cochero para que se detenga. Este, ageno completamente á lo que pasa, hace señas de que va á parar; pero no instantáneamente, porque le está prohibido hacerlo al atravesar una calle.

Mientras tanto, el médico que ve en peligro á su mujer, no sabe á quién atender primero: si al socorro de su esposa ó al castigo del que el autor de aquel desastre. Opta por lo último y la emprende á bastonazos contra el cochero que recibe una lluvia de palos con la estupefaccion mas grande.

Todos han presenciado la cosa; todos han visto lo sucedido menos él, Sin embargo, es conducido á la Comisaria y gracias á que no pasó de un susto mayúsculo, que si no hoy contaria el cuento en una cáecel.... ¡Es tan breve el procedimiento de nuestros tribunales!....

PALITO.

VARIEDADES

El ejército francés

—

(Opiniones del General Toumas)

—

(Conclusion)

Sea cual sea, en particular, el valor de cada una de las disposiciones adoptadas y puestas en vigor desde 1870 para la preparacion de la guerra, no podria negarse que su conjunto constituye, con relacion á las disposiciones anteriores, un progreso considerable del punto de vista material y del punto de vista técnico. Solo quedaria por examinar el caso moral de esta preparacion, que parece haber sido relegado á segundo término.

Algunas de las medidas tomadas por el Ministerio del General Boulanger han tenido por objeto levantar el espíritu militar y reaccionar contra los hábitos civiles que tienden á introducirse en el ejérciio. Tales son las revistas periódicas de guarnicion, la institucion de las salas de honor en los regímientos, la revision de la historia de los cuerpos de tropa.

Yo quisiera, para que la reaccion fuese completa, no digo que los hábitos militares penetrasen en la sociedad civil, sino inspírar á la juventud francesa, llamada en su totalidad á figurar bajo las banderas, la idea sana y vigorosa de las virtudes guerreras.

No es que falten los libros militares, porque estos surgen hasta de en medio de las publicaciones destinadas á los muchachos en los aguinaldos, no sabiendo los padres cuáles elegir. Al lado de esos libros de lujo y entretenimiento, cuyo elogio ó cuya crítica no quiero hacer aquí, desearia ver figurar, entre los manuales destinados á la educacion de los niños, una especie de moral militar en accion, recopilacion de anécdotas verdaderas, sin frases y sin metafísica.

Tomadas de los anales del pasado ó de la crónica actual, esas anécdotas podrian contribuir á grabar en sus tiernas almas, dóciles aun á las sanas impresiones, la idea de los deberes del soldado, que deben ser en adelante los deberes del ciudadano.

Hubo un momento en que creí poder ser yo el autor de esa recopilacion. Distraido por otras atenciones, no he podido hacerlo; pero, como una prueba, reproduzco mas abajo el artículo relativo á la afeccion recíproca de gefes y soldados. Quizás se me tache de algo sencilio y retrógado; pero, ¿no vale mas fijar su pensamiento en recuerdos consoladores que extenderse, con una especie de complacencia, en escándalos que, despues de todo, no son mas que excepciones dolorosas, como se ha visto en todas las épocas?...

Afeccion de los soldados hácia sus gefes.—Dichoso el gefe que ha sabido ganar la afeccion de sus soldados: ellos le seguirán á todas partes con confianza, y en el dia de la desgracia ó peligro, él los hallará prontos siempre á acudir en su ayuda.

En 1809, durante la desastrosa retirada de Portugal, dirigida por el Mariscal Soult, el Mayor Dulong, comandante dsl regimiento número 14 de infantería (que por un rasgo de audacia acababa de salvar al ejército de una pérdida segura), fué herido gravemente de un balazo en la cabeza, en un combate de vanguardia.

La columna, que habia abandonado toda su artillería, no llevaba ningun cañon y seguia, por el flanco de las montañas, un sendero que apenas tenia un pié de ancho, cortado á derecha por rocas á pique y pendientes inaccesibles, y á la izquierda por barrancos y precipicios horrorosos. Los paisanos portugueses hacian sufrir horribles martirios á los heridos que caian entre sus manos.

Cuando el comandante Dulong se vió herido, mandó á los soldados de su regimiento que continuasen su marcha, y que lo acabasen de matar, á fin de evitarle el mal trato del enemigo. Los granaderos del regimiento núm. 15, no queriendo abandonarle, construyeron una camilla, donde colocaron á su gefe, y, aunque acosados y muertos de hambre, lo llevaron á hombros, por espacio de varios dias, hasta Lugo, donde descansó el ejército.

El General Hudeler, que mandaba la division, habia ordenado que el comandante Dulong seria llevado alternativamente por los granaderos de los diferéntes regimientos de la division, pero los granaderos del 15 no quisieron consentir en ello y declararon que no abandonarian al que tantas veces los habia conducido á la victoria.

Curely, uno de los ginetes mas ilustres del Ejército grande, habia conducido en 1811, desde Nantes hasta la alta Cataluña, un escuadron del 2º de Cazadores, formado por él y donde habia hecho ingresar á todos los individuos mas desalmados del regimiento. Persuadido de que, por una mezcla de solicitud para con todos y de inflexible severidad para con los que cometieren faltas graves, llegaria á formar una tropa excelente, cuenta él mismo que llegó, de ese modo á ganarse el afecto de sus soldados.

No dejaban nada que hacer para agradarle, y el temor de disgustarlo bastaba siempre para impedir que se portasen mal, y esto durante mucho tiempo; pues de Cataluña llevó á su gente á Rusia, para la campaña de 1812.

El mismo Curely, siendo siempre húsar del regimiento núm. 7, fué, en 1796, testigo de una prueba de cariño dada al Coronel por todo su regimiento. La cosa pasó en el combate de Bopfingen, dado á los austriacos por el ejército del Rin y Mosela.

El Coronel Van Marísy, viendo á un regimiento de infanteria acorralado por la caballeri enemiga, habia llevado una vigorosa carga con su 7 de húsares, á fin de salvar á aquel regimiento. La carga fué brillante, pero seguido por otras fuerzas el 7 de húsares tuvo que replegarse y sé quedó el último del lado del enemigo.

De repente notan los húsares que no se encuentra en sus filas al Coronel, que, caído en tierra bajo su caballo muerto, acababa de ser tomado por el enemigo y hecho prisionero. Con un solo grito unánime y espontáneo, el regimiento exclamó: «Salvemos á nuestro Coronel»; entonces, toda la línea, movida como por un resorte, vuelve al galope, rechaza á los austriacos, y salva al Coronel Van Marisy. Un húsar echa pié á tierra, le da su caballo, y dando otra media vuelta, el regimiento se pone en seguro, antes que la numerosa caballería se haya dado cuenta del hecho.... Todo aquello pasó con la velocidad del relámpago... «Van Marisy, dice Curely, era un buen jefe y se merecia lo que su regimiento hizo por él.»

Cuando el General Augusto Colbert fué muerto en España, en un combate de vanguardia, el 3 de húsares que servia bajo sus órdenes, hacia cuatro años, y que él habia mandado en Elchingen, en Iena y en Friedland, pidió permiso para llevar luto, y durante dos años, el regimiento llevó en su *chacó* flámulas negras, en lugar de las coloradas reglamentarias.

Este Augusto Colbert que á los 23 años habia sido nombrado Coronel del 10 de Cazadores y cuya muerte prematura privó al ejército francés de un general de caballeria de primer órden, ha indicado muy bien el mo o práctico de ganar el afecto del soldado.

«Eo necesario, dice en un informe notable dirijido al Ministro de la Guerra en 1802, asegurar la disciplina por la buena administracion. El hombre físico tiene tal influencia sobre el hombre moral, que, tratándose de soldados, es menester empezar por reglamentar y asegurar sus necesidades».

Cuando nuestro ejército del Este entró en Suiza, á fines de Enero de 1871, un regimiento de infanteria se distinguia de los demás por su porte y buena apariencia. Como los habitantes indagasen la causa: esto consiste, dijeron los soldados, en que tenemos un baen Coronel que se cuida de nosotros.

Despues de todo, los hombres reunidos se parecen algo á los niños: tienen un instinto infalible para conocer quien los aprecia, y la primera condicion para ser querido por el soldado es quererlos.

General Thoumas.

SECCION AMENA

El carnaval

—

El doce de este mes el mundo civilizado se saca la careta, si bien es verdad que se la saca tan solo por cuatro dias.

La gran mascarada resuelve echar á un lado el disfraz que durante un año encubrió sus deformidades y presentrase tal como es, segura de que nadie ha de reconocerla.

Todos los vicios, toda la oculta sed de desôrden y escándalo que nos labra, se manifiestan entonces en todo su vigor, en toda su fuerza, y sube á la superficie cuanto malo horas antes se procuraba esconder en lo mas hondo del alma y en lo mas oculto de cada personalidad.

El carnaval, esto es, la saturnal antigua vestida á la moderna, el delirio llevado á sus últimos límites, la materia sobreponiéndose al espíritu y aturdiéndolo y arrastrándolo en su locura, el dolor de todos condensándose en la carcajada universal, Garrick en escena, la bestia humana oficiando en el altar de Momo, la razon dejando por cuatro dias libre al mundo de su presencia odiada y avasalladora, todo está á nuestras puertas y apesar de cuanto el análisis dice, bienvenido sea, todo ello que si bien nos despoja de nuestro manto de hipócrita dignidad, manto que remendamos á cada instante, nos trae en su vuelo, sinó el olvido, algo que mucho se le parece.

Edgardo Poe ha escrito en *El hombre de la multitud* la accion que el bullicio levantado por una gran turba, ejerce en el ánimo del que se mezcla y deja llevarse por ella.

Poco á poco el aturdimiento de los demás le contagia y concluye por compartir los sentimientos de la muchedumbre, hasta ser la encarnacion de todos los que la forman, como á su vez los demás son la encarnacion suya. Muchos espejos de diversos tamaños, valor y luces; pero en resumidas cuentas una sola imágen.

Esta embriaguez es la que el carnaval produce, aun en aquellos que están mas prevenidos en su contra y de ahí que el disfraz no sea mas que aparente. El ebrio no conoce ni razona, siente lo que díce, revela su secreto y el caballero déjase ver con su nobleza ingénita, el bufon con sus gracias de circo, el pedante con su vanidosa estultez, el herido con todos los escozores de su herida, y el sátiro con su carnalismo de todas horas.

El carnaval, mas que una fiesta es una revelacion. Hasta los mas intimos sueños toman en ál cuerpo y forma. El miserable se disfraza de marqués, el timorato de mosquetero, el avaro de nabab indico, el ignorante de togado y cada uno procura que la vestimenta responda á la ambicion mas acariciada, para ser siquiera en apariencia y por algunas horas lo que ha sído tantas veces en visiones y para realizar su ideal, que por lo comun y para el que lo abriga es el menos realizable de los ideales.

Esto consuela y hace circular por breve espacio las aguas estancadas y á punto de coromperse ya.

Se olvida, al mostrarla, la propia pequeñez; se adquiere una grandeza ficticia que los otros no ven, pero que uno siente palpitar en si, y es que del mismo modo que en estos dias lo malo se trasparenta, tambien se trasparenta y respira libremente el gérmen de todo lo generoso y todo lo noble á que la falta de ambiente ó de cultivo impidió desarrollarse y reventar.

Es que cubriéndose con la mueca de la risa histérica, el disgusto y el despecho de las vocaciones abortadas, de los sentimientos mal dirigidos, de los deseos no realizados, arrojan el antifaz para reformar el mundo y ocupar durante noventa y seis horas la plaza á que se creen con derecho.

El carnaval, ese reinado de la locura, tiene un yo no sé qué fondo de justiciero, por muy ridícula que su justicia sea, y tiene tamblien su mision de consolador, mision mas general de lo que por lo comun se dice, pues hay pocas constumbres que bien examinadas no respondan á algun misericordioso fin.

Toda manifestacion de decepcion desconocida ó pena oculta, es un lenitivo.

La carcajada de todos, entristece. Si en las saturnales que se acercan, se pudiese mirar el interior en todas las personas que rien en coro, ¡cuántas miserias desesperadas no se verian en el fondo de esa comun embriaguez!

Laurencio.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta. bajo la direccion del señor Ricarzo Furlotti.

Juéves 9 de Febrero—Gran concierto.

—

Compañia lírica italiana de opereta y ópera cómica. Empresa: CANALI.—Direccion A. MORETTI—Maestro concertador y director de orquesta, A. Rosensteel.

Miércoles 8 de Febrero—Por primera vez se pondrá en escena la opereta en 3 actos «Boccaccio».

Teatro Nacional — Gran exhibicion todas las noches de 8 1[2 á 11 1[2 p. m. de la MUJER GALATEA, que es la ilusíon mas completa que hasta la fecha se ha descubierto en Europa y que ha llamado tanto la atencion en Paris y Lóndres.

Teatro en San José de Flores—Empresa BALLESTEROS — Grandes bailes de máscaras y particular.

Sábado 11, Domingo 12, Lúnes 13, Mártes 14 de Febrere de 1888.

Entrada para caballeros ps. 1.50; señoras y señoritas gratis.

NOTA—Se dará bailes todos los sábados, domingos y dias de fiesta y vísperas de dia de fiesta. Despues del baile habrá tramwais para la ciudad.

Prado Español—Romerias españolas —Juéves 2 de Febrero en el local ocupado antes per la Expocion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet--Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes conciertos, pantomimas, bailes, divertissemente, excentricidades, acróbatas etc.

Politeama Umberto I—Empresa: PabloRafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

Esta colosal compañía está compuesta de los mas célebres artistas del mundo.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

AVISOS

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 8 de Febrero próximo temdrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Enero 31 de 1888.

El Comisario General.

f 1ª v6.

REGIMIENTO 1º DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1º de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Municipio antiguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

—

LICITACION

Siendo necesario proceder á la refaccion de los edificios escolares situados en la calle Alsina esquina Alberti el uno y Cuyo 1080 el otro, se llama á licitacion á todo aquel que quiera encargarse de las obras á practicarse.

Detos y pormenores referentes á las construcciones á practicarse pueden tomarse en la oficina de la inspeccion técnica de este Concejo.

Habiendo sido ya publicados los avisos correspondientes por el C. E., las propuestas deben presentarse á la Secretaria de este Concejo en los 6 dias á contar de la fecha.

El Secretario.

Febrero 1º de 1888.

F 1ª v6

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SAEZ y Cª. 16—perm

Prefectura Marítima

LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del im porte calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 15 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia de Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m hasta las 5 p. m · Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887 — P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE UN VAPOR

Se previene á los interesados en esta licitacion, que se ha postergado hasta el 15 del corriente, en vez del 14 fijado, por caer esta fecha en dia feriado.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1888.

P. A., *J. Goyena*.
Oficial Mayor.

f2 v11

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, que con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspondiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena,* Oficial mayor. e 17 v29

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Maritima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena*. Oficial Mayor.

e31 va 30.

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Runer Destez
Luis Fernandez y Cª.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Faggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27
En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1º-perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récibir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las Pensionistas Militares por Enero ppdo. quedando terminado el 15 del corriente—Febrero 4 de 1888.

El Habilitado.

f7 v 15.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno su tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL -G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

140 PIEDAD 140
H·D·WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200—CHACABUCO—200
ALTOS
Nº 426 n30 p

D. DEL CAMPO
MEDIC CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO
NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA
CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748
o 30—perm

Chocolate
A. Bodez

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42
Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Nº 397—n5 vd4

REMATES

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion. . . . . . . $ m/n. 20.658
Base 2/3 partes. . . . . » » 13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, a 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas conpiso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividsda en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasácion. . . . . . . $ m/n. 14.100
Base 2/3 partes. . . . . » » 9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCERA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreno calles 9 y 32.

Tasacion. . . . . . $ m/n. 900
Base 2/3 partes. . . . » » 600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32. compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Norte y 37 metros 90 centimetros frente á la calle 9

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendra dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc, y sera entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es una verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. Nº. 632—e 25 vf 26.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el de depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	2 %
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias..........................	2 %
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto..................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ m/n 20.000,000
Fondo de reserva....................	» 1,000,000
Fondo de prevision..................	» 200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............................	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
en cuenta corriente ó la vista	3 »
á plazo fijo en 30 dias	5 »
» 60 dias	6 »
» 90 dias	7 »
á otros plazos..................	convencional

SE COBRA

Por industriales con garantia real á plazo fijo....	12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

e 12—perm.

NACIONAL

92—RECONQUISTA—92

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	2 %
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000..................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias..........................	3 »
Id id id a 90 dias.............................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral.....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

e. perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Febrero á las 3 p m.—Buenos Aires, Enero 16 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e 16 v f 14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde GG d. 22 e 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Carlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde. L. L.—d 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno en invierno desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 5 v 31.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Guachipas (Salta), á Andalgalá (Catamarca), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa Maria.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 % del importe calculado del contrato á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v. f. 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc, etc, que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 % del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran pasando por San Pedro, La Reduccion Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 % del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 % del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*. Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje de 6 % del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad calle Alberti número ciento diez y ocho y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc pozo de balde medianero y letrina con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco motros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. N° 642 F 8 v 26

Por el presente se hace saber á don **Apolinario Benitez** y á don **Zacarías Barbosa**, por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Fernando Carranza como apoderado de don Antonio Latorre, solicitando copia de la escritura de venta que el primero otorgó á favor del segundo el cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres ante el Escribano don Manuel Salas, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, expidió el siguiente decreto:—Buenos Aires, primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio, se le tiene por parte en mérito del poder acompañado y con citacion de los señores Benitez y Barbosa expídase el testimonio solicitado, debiendo publicarse esta resolucion en el *Boletin Judicial* y FIGARO —Al otro si como se pide. Y se designan los dias Lúnes y Viérnes á los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos.—*Molina Arrotea*.—Ante mí, *Facundo Lamarque*.—Lo que se les hace saber á los efectos legales—Buenos Aires, Febrero 3 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario N° 639—F 15, v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 4 v6m.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina Bolivar 21 Cabildo. N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 18 de 1888—*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626—e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888—*Angel E. Raggio*, Secretario. N° 625 — e. 15 f. 14.

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Juana Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N°634— 26 vf 9

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Aranis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N. 633—e. 25 vf 23.